

Guía para el
**PROCESO DE
RENOVACIÓN**
del Registro
Calificado



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Guía para el proceso de renovación del
Registro Calificado

©Universidad Católica de Colombia

©Decanatura Académica

Bogotá, D.C., Colombia, octubre de 2014,
12 p. 21x24 cm

Dirección editorial
Stella Valbuena García

Coordinación editorial
María Paula Godoy Casasbuenas

Corrección de estilo
María del Pilar Hernández Moreno

Diseño y diagramación
Juanita Isaza

Impresión
Digiprint editores e.u.

Editorial
Universidad Católica de Colombia
Av. Caracas 46-72 piso 5
editorial@ucatolica.edu.co
www.ucatolica.edu.co

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo del editor.

Impreso y hecho en Colombia



Presidente
ÉDGAR GÓMEZ BETANCOURT

Vicepresidente - Rector
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ

Vicerrector Jurídico y del Medio
EDWIN HORTA VÁSQUEZ

Vicerrector Administrativo
ÉDGAR GÓMEZ ORTIZ

Decano Académico
ELVERS MEDELLÍN LOZANO

Coordinadora de Desarrollo Académico
MARÍA CAROLINA ARGÜELLO RIBÓN

Profesionales Especializados
en Desarrollo Académico
ANDREA GONZÁLEZ SANDOVAL
MAGNOLIA ANDREA GARZÓN PERDOMO

CONTENIDO

Presentación	3
Definiciones y siglas.....	4
Documentos de referencia.....	5
Criterios	5
Proceso de renovación del Registro Calificado	7

Presentación

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia, por medio de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), establece el marco de referencia para la evaluación de las condiciones de calidad para el funcionamiento de los programas académicos. Mediante el Registro Calificado se certifica el cumplimiento de esas condiciones de calidad y se dan a conocer las fortalezas y debilidades de los programas académicos.

Relacionado con lo anterior, la renovación del Registro Calificado tiene como objetivo mostrar las mejoras hechas al programa fruto de la consolidación de las condiciones de calidad, desde la última obtención hasta la solicitud de renovación.





DEFINICIONES Y SIGLAS

CONACES: Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Condiciones de calidad: criterios de calidad de los programas académicos y de tipo institucional necesarios para obtener el Registro Calificado.

Crédito Académico: es el tiempo de trabajo académico que un estudiante emplea para alcanzar los aprendizajes definidos en la asignatura-módulo.

Un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.¹

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

Plan de estudios: es un conjunto de asignaturas y créditos académicos organizados en componentes de formación, que un estudiante debe cursar para alcanzar los objetivos de formación de un programa.

Programa académico: sistema dinámico compuesto por actividades académicas, estudiantes, profesores, egresados, recursos, líneas de investigación, estrategias de evaluación y actividades de extensión, mediante las cuales se desarrolla un proceso que busca cumplir los objetivos de formación de los estudiantes mediante sus planes de estudio. Un programa académico puede tener más de un plan de estudios.

Programas virtuales: son aquellos que utilizan redes telemáticas como entorno principal, en los que se desarrollan todas, o al menos el ochenta por ciento (80 %), de las actividades académicas.²

Registro Calificado: instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior por medio del cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior.³

SACES: Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que permite realizar de manera automática los trámites relacionados con el proceso de Registro Calificado, entre otros.

SNIES: Sistema Nacional de información de la Educación Superior que consolida y suministra datos, estadísticas e indicadores en relación con las instituciones y los programas académicos.

.....
1 República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2010). Decreto 1295.

.....
2 *Ibíd.*, p. 10

.....
3 República de Colombia. Congreso de la República. (2008). Ley 1188.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

República de Colombia. Congreso de la República. (2008). Ley 1188.

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2010). Decreto 1295.

Francisco Núñez Lapeira. (2013). Cómo entender las 15 condiciones para el Registro Calificado. Alianza Superior

CRITERIOS

Condiciones de calidad⁴

1. Correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título.
2. La adecuada justificación del programa para que sea pertinente con respecto a las necesidades del país y al desarrollo cultural y científico de la nación.
3. El establecimiento de unos contenidos curriculares acordes con el programa que se ha establecido y que permitan garantizar el logro de los objetivos y sus respectivas metas.
4. La organización de todas aquellas actividades académicas que fortalezcan los conocimientos teóricos y demuestren que facilitan las metas del proceso formativo.
5. La adecuada formación en investigación que establezca los elementos esenciales para desarrollar una actitud crítica y la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país.
6. La apropiada y efectiva relación con el sector externo, que conecte a la universidad con la sociedad.
7. El fortalecimiento del número y de la calidad del personal docente, para garantizar de una manera proporcionada las funciones de docencia, investigación y extensión.
8. El uso conveniente y eficiente de los medios educativos de enseñanza que faciliten el aprendizaje y permitan que el profesor sea una guía y un orientador y el estudiante sea autónomo y participante.
9. La garantía de una infraestructura física en aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios y espacios para la recreación y la cultura, que permitan la formación integral de los estudiantes como ciudadanos de bien y garanticen la labor académica.

.....
4 Ibíd., p. 1-2





10. El establecimiento de mecanismos idóneos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, que asegure la escogencia por méritos e impida cualquier discriminación por raza, sexo, credo, discapacidad o condición social.
11. La existencia de una estructura administrativa y académica flexible, ágil y eficiente, al servicio de la misión de las instituciones de educación superior.
12. El desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo.
13. La existencia de un programa de egresados que haga seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el ideal de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.
14. La implantación de un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida en el claustro y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales.
15. La consecución de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas de calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de la región y del país.

Para tener en cuenta

El Registro Calificado es obligatorio para todos los programas de educación superior.

La vigencia del Registro Calificado es de siete (7) años.

La renovación del Registro Calificado debe ser solicitada por las instituciones de educación superior con no menos de diez (10) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Cuando el Ministerio de Educación Nacional decida no renovar el Registro Calificado la institución de educación superior deberá garantizar a las cohortes iniciadas la culminación del correspondiente programa en condiciones de calidad.

Cuando un programa académico esté acreditado podrá solicitar Registro Calificado, sin necesidad de someterse a la verificación y evaluación establecida, siempre y cuando la acreditación no expire en un término inferior a un año.

El Registro Calificado vigente es condición para el ofrecimiento de programas académicos.

PROCESO DE RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO

Notas:

- La Decanatura Académica y la Oficina de Planeación notificarán a los programas académicos próximos a renovar el Registro Calificado.
- Es importante tener en cuenta que para iniciar el proceso se requiere de mínimo 18 meses de antelación al vencimiento del Registro Calificado. En este tiempo se cuentan los 10 meses de anticipación para enviar la solicitud al Ministerio de Educación Nacional.

Si junto con la solicitud de renovación del Registro Calificado se requiere hacer modificaciones mayores a los programas académicos o planes de estudio, por favor revisar la “Guía para la creación, modificación y supresión de programas académicos”.

1. **Solicitar asesoría para la renovación del Registro Calificado.** El Director del Programa Académico y el Coordinador de Calidad, o quienes hagan sus veces, solicitan acompañamiento a la Decanatura Académica, para iniciar formalmente el proceso para la renovación del Registro Calificado.
2. **Elaborar el documento para obtener el Registro Calificado.** El Director del Programa Académico y el Coordinador de Calidad, o quienes hagan sus veces, junto con su equipo de apoyo elaboran el documento para obtener el Registro Calificado, a saber: (Véase Decreto 1295 del 2010. Ministerio de Educación Nacional de Colombia).
 - a. *Denominación del programa:* se evalúa la coherencia de los contenidos curriculares en relación con el título que se va a expedir y con el nivel de formación.
 - b. *Justificación de la necesidad del programa:* se realiza un análisis comparativo del estado de la educación en el área de acción propuesta en los ámbitos local, regional e internacional, además de las necesidades del país en este campo y el valor agregado del programa. Se recomienda incluir datos estadísticos para sustentar las propuestas hechas.
 - c. *Contenidos curriculares:* deben incluir fundamentación teórica del programa, propósitos de formación, competencias, perfiles, plan de estudios (organizado por componentes), interdisciplinariedad, flexibilidad, lineamientos pedagógicos y didácticos y formación en un segundo idioma, entre otros.
 - d. *Organización de las actividades académicas:* se evalúa la coherencia entre las actividades académicas con los componentes y la metodología (relación profesor-estudiante).
 - e. *Descripción de políticas para el desarrollo de la investigación en la Universidad y en el programa:* grupos, líneas, proyectos, productos y recursos financieros disponibles para tal fin, además de las estrategias empleadas para la formación en investigación.
 - f. *Relación con el sector externo:* se presentan el impacto del programa académico en la sociedad y las relaciones con el sector productivo.



g. *Descripción del personal docente*: es importante mostrar los perfiles, el tipo de vinculación, las funciones y la evolución de la planta docente tanto en número, como en programas de formación, estímulos, proyectos de investigación, estabilidad laboral, entre otros aspectos. Para los programas de modalidad virtual es necesario que los docentes cuenten con los mecanismos necesarios para garantizar la comunicación con los estudiantes y con la comunidad académica en general.

h. *Medios educativos*: disponibilidad de recursos bibliográficos, laboratorios y recursos informáticos y de comunicación. En los programas virtuales se debe indicar el diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos, además de la plataforma tecnológica y de conectividad.

i. *Disponibilidad de recursos de infraestructura*: técnicos y tecnológicos en función de sus necesidades académicas específicas. Estimación de equipamiento necesario.

j. *Mecanismos de selección y evaluación*: permiten evaluar el impacto de la política institucional para la selección y permanencia de estudiantes y docentes.

k. *Estructuras administrativa y académica del programa*: los programas están adscritos a una unidad académico-administrativa que facilita los procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de las actividades relacionadas con el currículo. El objetivo es mostrar la eficiencia de esos procesos.

l. *Autoevaluación*: se evidencian las actividades para promover la cultura de autoevaluación, se tiene en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica. Esto debe evidenciarse por medio de los resultados de por lo menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del Registro Calificado (con un intervalo de aplicación al menos de dos años). En este punto es importante resaltar la ejecución de los planes de mejoramiento que inciden en cambios para consolidar las condiciones de calidad.

m. *Programa de egresados*: se muestran los resultados de las estrategias de seguimiento a egresados, de intercambio de experiencias académicas y de investigación. De esta manera se mide el impacto del programa.

n. *Bienestar universitario*: se evidencia el impacto de las políticas de bienestar y la atención a necesidades de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica,

Nota:

- Cuando se trata de un programa virtual, además de demostrar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley, se debe informar la forma como se desarrollarán las actividades de formación académica, la utilización efectiva de mediaciones pedagógicas y didácticas y el uso de formas de interacción apropiadas que apoyen y fomenten el desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo.
- El Director de Programa o quien haga sus veces, solicitará a la Oficina de Planeación la información requerida para hacer el análisis de cada una de las condiciones de calidad, por lo menos con tres meses de anticipación.

recreación y deporte. En el caso de los programas virtuales, se deben mostrar las estrategias que permiten la participación de los estudiantes y la comunidad académica en los programas de bienestar.

o. *Recursos financieros suficientes*: hacen referencia a la viabilidad financiera del programa.

3. **Revisar y recomendar el documento.** El Comité Curricular del programa académico revisa y decide dar o no su visto bueno. En caso de una respuesta positiva presenta el documento ante el Consejo de Facultad. En caso contrario devuelve el documento con observaciones para su respectivo ajuste.
4. **Analizar y dar visto bueno al documento.** El Consejo de Facultad revisa académicamente el documento y decide dar o no su visto bueno. En caso de una respuesta positiva lo envía a la Decanatura Académica. Si no lo devuelve con objeciones para su ajuste.
5. **Revisar y avalar el documento.** La Decanatura Académica revisa el documento y en caso de considerarlo necesario solicita incluir información o hacer correcciones. Si el documento es avalado se envía a la Oficina de Planeación. De lo contrario se devuelve para que se hagan los cambios pertinentes.
6. **Verificar que el documento esté completo y radicar la solicitud en el Sistema SACES.** La Oficina de Planeación revisa el documento de acuerdo con los requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Si la información está completa y de acuerdo con lo exigido, se incluye en SACES. Si faltan datos se devuelve para los ajustes adecuados.
7. **Revisar que la solicitud esté completa.** Después de recibir la solicitud de renovación del Registro Calificado el Ministerio de Educación Nacional revisa que la información esté completa y, en caso de requerirlo, podrá solicitar el envío de más documentos. Las unidades académicas consolidarán el requerimiento.
8. **Evaluar y asignar pares académicos.** Luego de evaluar la información recibida, el MEN asigna pares académicos para que realicen una verificación de las condiciones de calidad del programa académico.





9. **Coordinar la preparación y gestión logística de la visita de pares académicos.** Igualmente, el MEN notifica a la Universidad la asignación de pares académicos. La Oficina de Planeación coordina la logística para la visita y la Decanatura Académica brinda asesoría para su preparación, elaboración de la agenda, presentaciones e información necesaria para cada una de las reuniones.
10. **Realizar visita de pares académicos.** Los pares académicos seleccionados por el MEN realizan la visita al programa académico. Como fruto de la evaluación del documento y de la visita, redactan un informe que se envía para la ponencia en sala CONACES.
11. **Aprobar o no la solicitud de Registro Calificado.** El MEN en sala CONACES presenta el informe de los pares. De esta evaluación puede presentarse el traslado de concepto cuando hay una respuesta condicionada o puede generarse una Resolución con un concepto de aprobación o de negación. En este último caso es posible presentar un recurso de reposición. La decisión será notificada a la Universidad. Es responsabilidad del Director del Prograna y del Coordinador de Calidad, o quienes hagan sus veces, preparar los documentos soporte a que haya lugar.
12. **Recibir notificación del MEN.** Después de la publicación de la Resolución, la Decanatura Académica comunica a la respectiva facultad.

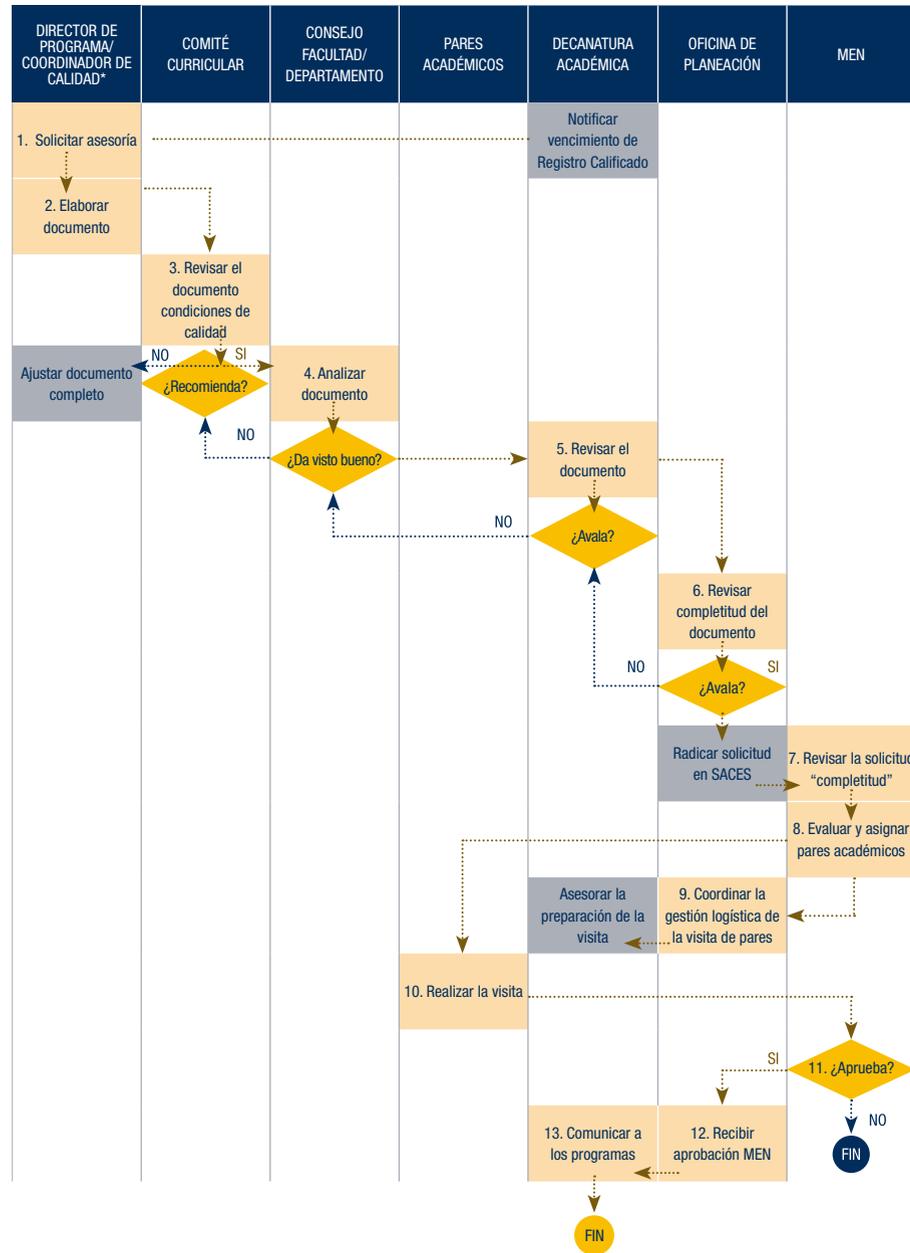


Diagrama 1.

Procedimiento para la renovación del Registro Calificado

*O quienes hagan sus veces



